

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

EXPEDIENTE: 00248/SE/IP/2018
EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN: 01013/INFOEM/IP/RR/2018
No. de oficio 20531A000/00829/UT/2018
24 de abril del 2018

MAESTRO
JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, remito a usted las presentes manifestaciones al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- En fecha dos de abril del año dos mil dieciocho, ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) la solicitud de información con número de folio 00248/SE/IP/2018, en la modalidad de Información Pública, consistente en:

"Cuál es el trámite para realizar el cambio de escuela primaria de un niño que terminará el 2 año para que inicie el 3 en otra escuela. El cambio sería de ecatepec a ixtapaluca. Deseo precisen documentos que se necesita n pasos a realizar y ante quien pero sobre todo en que tiempo se debe realizar si es en cualquier tiempo o en un mes en específico." (sic).

DOS.- Modalidad de entrega: "Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)".

TRES.- Con fecha nueve de abril de dos mil dieciocho el servidor público habilitado, mediante oficio 205111000/0461/2018, orienta a la peticionaria, respecto de los pasos a seguir para estar en posibilidad de realizar cambio de escuela, tal y como se muestra en el expediente electrónico de dicha solicitud.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OXIG.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
REGISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio No. 205111000/0461/2018
Toluca Méx., 09 de abril de 2018

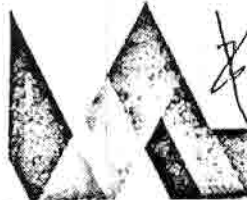
**GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E**

En atención al Oficio No. 205132A000/0649/UT/2018, Expediente No. 00248/SE/IP/2018, hago de su conocimiento que la Autoridad Educativa responsable para dar respuesta y atención al cambio del alumno, es la Subdirección Regional de Educación Básica Nezahualcóyotl, ubicada en Av. Carmelo Pérez, No. 406, Col. Ampliación, Vicente Villada, C.P. 57710, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, dado que Ixtapaluca pertenece a dicho Regional, por lo que tendrán que acudir a realizar los trámites correspondientes, para hacer del conocimiento los lugares disponibles y así mismo le indiquen la documentación requerida para dicha solicitud.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración personal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ATENTAMENTE
[Signature]
PROFRA. LETICIA VÁZQUEZ GUZMÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DIRECTORA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL

C.c.p. Mtro. en E.M.S. Hugo Andrés Hernández Vargas, Director General de Educación Básica.
Subdirección de Educación Primaria
Archivo/Minutano Foto 586
LVG/ERB/MCMG/JLH/4/MNB/mmmmm



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

Carretera México-Toluca s/n, C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel: (01722) 2264333 E-mail: direccion@taipernomg.mx



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nicromante"

CUATRO.- En esa tesitura, el día once de abril del año en curso, se le notificó dicha respuesta a la peticionaria a través del SAIMEX, mediante acuerdo número 20531A000/0736/UT/2018.



ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

2018 Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nicromante

Oficio No. 20531A000/0736/UT/2018
Expediente: 00248/SE/PT/2018

Toluca, Mexico, once de abril de 2018

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día dos de abril de dos mil dieciocho, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: *"Cuál es el trámite para realizar el cambio de escuela primaria de un niño que terminará el 2 año para que inicie el 3 en otra escuela. El cambio sería de ecatepec a ixtapaluca. Deseo precisen documentos que se necesita n pasos a realizar y ante quien pero sobre todo en que tiempo se debe realizar si es en cualquier tiempo o en un mes en específico."* (sic)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se informa que la información ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se **ACUERDA**:

UNICO. Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta; así mismo con fundamento en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa que tiene derecho de promover recurso de revisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la presente respuesta.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficina No. 782 Tercer piso, Colonia Electricistas, Toluca Méx. C.P. 50040.
Tel. (01722) 2264333 E-mail: educacion@saipem.org.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nicromante"

CINCO.- En fecha doce de abril del dos mil dieciocho, el ahora recurrente, interpuso recurso de revisión en el que señala:

- Como acto impugnado:

"La respuesta emitida por la dirección general de educación básica a través de su oficio 205111000/0461/2018" (sic).

- Y como razones o motivos de inconformidad:

"Se supone que la dependencia obligada a contestar es Secretaría de Educación y a ella pertenece la Dirección General de Educación Básica y a su vez de esta se desliga Subdirección Regional de Educación Básica Nezahualcoyotl, ya que el sistema no me permite marcar a esta ultima como sujeto obligado sería la misma Dirección de Educación Básica la responsable de solicitar esa información al organismo que depende de ella salvo que esta ultima cuente con su propia unidad de transparencia y aparezca como sujeto obligado en el directorio de sujetos obligados independiente de la Secretaría de Educación Publica del Estado de México" (SIC).

SEIS.- Con fecha doce de abril de dos mil dieciocho, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la recurrente se desiste del recurso de revisión.

No.	Estado	Fecha de Creación	Fecha de Actualización	Unidad de Información	Acciones
1	Análisis de la Solicitud	30/03/2018 09:03:21		UNIDAD DE INFORMACIÓN	Ver, Eliminar
2	Turno a Servicio Público Matriculado	02/04/2018 12:14:32		Gerardo Alcántara Espinoza Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Ver, Eliminar
3	Respuesta del Turno a Servicio Público Matriculado	12/04/2018 12:52:15		Gerardo Alcántara Espinoza Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Ver, Eliminar
4	Respuesta a la Solicitud Notificada	12/04/2018 12:55:32		Gerardo Alcántara Espinoza Unidad de Transparencia - Sujeto Obligado	Ver, Eliminar, Solicitar a Unidad de Transparencia
5	Interposición de Recurso de Revisión	12/04/2018 13:29:45		[Redacted]	Ver, Eliminar, Solicitar a Unidad de Transparencia
6	Turno al Cuernavaca Poniente	12/04/2018 14:20:14		[Redacted]	Ver, Eliminar
7	Settlement del Recurso de Revisión	12/04/2018 14:20:14		[Redacted]	Ver, Eliminar
8	Admisión del Recurso de Revisión	16/04/2018 00:11:47		Sistema INFOEM	Ver, Eliminar
9	Manifestaciones	16/04/2018 00:11:47		Sistema INFOEM	Ver, Eliminar



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"



Sistema de Acceso e Información Mexiquense

Bienvenido: Gerardo Alcantara Espinoza

Alcance de la información solicitada

RESPUESTA A LA SOLICITUD

del 13 de abril de 2018

del 13 de abril de 2018



Secretaría de Educación

Métepec, México a 13 de Abril de 2018

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00246/SE/IP/2018

hable con la secretaria regional y amablemente me proporciono la informacion que la direccion no dio

ATENTAMENTE

[REDACTED]
Responsable de la Unidad de Transparencia
Secretaría de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Por lo anterior, solicito respetuosamente al Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para que dicho recurso de revisión sea sobreesido de acuerdo al artículo 192 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

"Artículo 192

El recurso será sobreesido, en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

I. El recurrente se desista expresamente del recurso;"

Sin más por el momento:

Edificios del Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación
y Administración
Dirección General de Información,
Planeación, Programación y
Evaluación
Unidad de Información

PROTESTO LO NECESARIO
GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA